

REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
Oficina de Asesoría Jurídica



OFICIO N° 645 -2015-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero
EDILBERTO NIQUE ALARCON, Ph. D.
Gerente
PRESENTE.-



Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL-APROBAR EL PRESUPUESTO DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS Y LA LIQUIDACION ECONOMICA FINAL – OBRA “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MORIN – PROVINCIA DE VIRU”

Referencia : Informe Legal N° 081-2015-GRLL-PRE/PECH-04-PMC
(SisGeDo: 2417222)

Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en veinte (020) folios y seis (06) anillados, los antecedentes del proyecto de Resolución Gerencial que **Aprueba** el Presupuesto Deductivo por Menores Metrados por el monto de **S/. 15,901.14** y la Liquidación Económica Final de la Obra: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín – provincia de Virú”**, la misma que arroja un costo final de Obra de **S/. 2'800,006.34**, incluido el I.G.V.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


ABOG. JHON E. MATIENZO MENDOZA

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial y **06** Anillados: Tomo I **019** folios, Tomo II **062** folios,
Tomo III **011** folios, Tomo IV **200** folios,
Tomo V **065** folios; y Tomo VI **093** folios

Reg. Documento: 2423084
Reg. Expediente: 372815

Visto: _____
Para: Dra. Nidia Corales -
por dictácte.
02 JUN. 2015
ING. EDILBERTO NIQUE ALARCON, Ph. D.
GERENTE



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial N° 146 -2015-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 02 JUN. 2015

VISTO: el Informe Legal N° 081-2015-GRLL-PRE/PECH-04.PMC, de fecha 27.05.2015, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la aprobación de la Liquidación Económica Financiera del Contrato de Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MORÍN, PROVINCIA DE VIRÚ"; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de la Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 183-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 28.08.2014, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cantidad Derivada "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MORÍN, PROVINCIA DE VIRÚ", II Convocatoria, con un valor referencial de S/.3'043,562.07, a precios del mes de mayo 2014; con cargo al Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 185-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 02.09.2014, se aprobaron las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cantidad Derivada N° 0011-2014-GRLL-PRE/PECH – II Convocatoria: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MORÍN, PROVINCIA DE VIRÚ", con un Valor Referencial de S/.3'043,562.07, incluido IGV, a precios del mes de mayo 2014, las mismas que corren como Anexo de la indicada;

Que, llevado a cabo el proceso correspondiente, otorgada la buena pro y consentida la misma, con fecha 14.10.2014, se suscribió el contrato de ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, provincia de Virú", con el Consorcio Drenes Puerto Morín, integrado por la Empresa EDICAS S.A.C. Contratistas Generales y R & C Ingenieros Consultores y Constructores S.R.L.; por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S/.2'739,205.87 y un plazo de ejecución de 99 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 240-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.10.2014, se designó al Ing. Olson Ricardo Avellaneda Vargas como inspector de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, provincia de Virú";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 239-2014-GRLL-PRE/PECH del 27.10.2014, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno, suscribiéndose el Acta respectiva con fecha 28.10.2014;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 286-2014-GRLL-PRE/PECH del 15.12.2014, se sustituye al Ing. Olson Avellaneda Vargas por el Ing. Guillermo Francisco Plasencia Zamora, en el cargo de Inspector de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú";

Que, cumplidas las condiciones establecidas en el Contrato para determinar la fecha de inicio de obra, se da inicio a esta con fecha 29.10.2014;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 299-2014-GRLL-PRE/PECH del 24.12.2014, se aprobó la Primera Ampliación de Plazo, por 12 días calendario, dándose la culminación de la Obra al 16.12.2015;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 319-2015-GRLL-PRE/PECH del 31.12.2014, se aprobó el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 01 - Mayores Metrados así como el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 - Menores Metrados, por los montos de S/.32,321.51 y S/.29,573.66, respectivamente; generados en la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, provincia de Virú".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 026-2015-GRLL-PRE/PECH, del 27.01.2015, se aprobó el Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo N° 02 - Menores Metrados, por el monto de S/.49,139.99, generado en la Obra en análisis, deduciéndose un (01) día calendario de plazo, **siendo la fecha final de obra el 15.02.2015;**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 053-2015-GRLL-PRE/PECH, del 23.02.2015, se designa el Comité de Recepción de la Obra sub materia, suscribiéndose el Acta de su propósito con fecha 19.03.2015;

Que a través de la Carta N° 014-2015-CDPM/CCS, de fecha 13.04.2015, el Contratista se dirige al PECH alcanzando la Liquidación Técnica Financiera de Obra, para su revisión y aprobación correspondiente, cuya presentación se encuentra comprendida dentro del artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; remitiendo a su vez, los Planos de Replanteo Final y Cuaderno de Obra original;

Que, mediante Informe N° 002-2015-GRLL-PRE/PECH-09-FMC, de fecha 18.05.2015, el Ingeniero Especialista informa en relación a la Liquidación Económica Financiera del Contrato de Obra presentada por el Contratista, cuyos cálculos dan como costo final de obra el monto ascendente a S/.2'800,006.34, incluido IGV; y un saldo a favor del contratista de S/.21,615.05; monto obtenido del recálculo de valorizaciones del contrato principal y presupuesto adicional aprobado por la Entidad, versus los montos tramitados y cancelados por la Entidad al Contratista durante la ejecución de la Obra;

Que, según refiere el Ingeniero Especialista, en los recálculos de las valorizaciones tramitadas, se ha considerado los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados por el Contratista, en concordancia con lo estipulado en el artículo 211º del Reglamento; asimismo, refiere que se ha realizado el recálculo de los Reajustes de las Valorizaciones y Deducciones de Reajustes que no corresponden, relacionados con el adelanto directo y el adelanto de materiales, considerando los coeficientes de reajustes reales (K), es decir, del mes en que se ha pagado cada valorización; al igual que con la valorización del Presupuesto Adicional N° 1. Asimismo señala que se han amortizado el adelanto directo y el adelanto de materiales que fueran otorgados por la Entidad. Finalmente, concuerda con el costo de obra determinado por el contratista, ascendiendo este a S/.2'800,006.34, y un saldo a favor del contratista de S/.21,615.05;

Que, mediante Informe N° 018-2015-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 20.05.2015, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia del PECH, informando en relación a la Liquidación Económica Final de la Obra de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, provincia de Virú", presentada por el Contratista con fecha 13.04.2015, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 211º del Reglamento; la misma que se encuentra contenida en los anillados que adjunta. Señala que los cálculos contenidos en Cuadro Resumen dan como resultado un saldo a favor del Contratista de S/.21,615.05, incluido IGV;

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras desarrolla lo relacionado con Antecedentes; Descripción de las Obras Ejecutadas Materia de Liquidación; Información Contractual de la Obra; Del Contrato Principal; Adicionales de Obra; Presupuesto Deductivo por Menores Metrados; Documentos de la Liquidación Final del Contrato de Obra; Liquidación Económica Final del Contrato de Obra; Conclusiones y, Recomendaciones;

Que, por otro lado, la Subgerencia de Obras refiere que de acuerdo a los metrados finales de obra, concordados entre la Inspección y el Contratista, se evidencia un saldo de metrados no ejecutados en algunas partidas, respecto a los metrados referenciales del Expediente Técnico del Contrato de Obra. Por tratarse de un contrato a precios unitarios donde los metrados tienen el carácter de referencial, algunas partidas contractuales no han sido ejecutadas en su totalidad al término de obra, dando como origen la formulación de un Expediente Técnico por Menores Metrados, el mismo que forma parte de la presente Liquidación, cuyo monto asciende a la suma de **S/.15,901.14 (Quince Mil Novecientos Uno y 14/100 Nuevos Soles)**, incluido el Gasto General y Utilidad de la propuesta económica e IGV, siendo su porcentaje de incidencia de 0.58%;

Que, estando a lo expuesto, la Subgerencia de Obras concluye, señalando lo siguiente:

- 1.1 La Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, ha sido calculada en base a los metrados realmente ejecutados en la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú".
- 1.2 En los recálculos de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, se ha determinado saldos de metrados aprobados no ejecutados con los cuales se ha formulado el Deductivo de Liquidación de Obra, cuyo monto asciende a la suma de **S/.15,901.14**, incluido IGV.
- 1.3 Los reajustes se han calculado con los Índices Unificados Publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la elaboración y la aplicación de las fórmulas polinómicas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- 1.4 El Costo final de la obra materia de la presente Liquidación, asciende a la suma de **S/.2'800,006.34**, incluido IGV.
- 1.5 El balance final efectuado en la liquidación arroja un saldo a favor del Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, cuyo monto asciende a la suma de **S/.21,615.05** incluido IGV;

Que, finalmente, la Subgerencia de Obras recomienda:

- 1.1 Aprobar el Costo Total de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morin, Provincia de Virú", materia de la presente Liquidación Económica, por el monto ascendente a la suma de (S/.2'800,006.34) Dos Millones Ochocientos Mil Seis y 34/100 Nuevos Soles, incluido IGV.
- 1.2 Aprobar el Presupuesto Deductivo de Liquidación por Menores Metrados, por el monto ascendente a la suma de (S/. 15,901.14) Quince Mil Novecientos Uno y 14/100 Nuevos Soles, incluido IGV.

- 1.3 Aprobar el saldo a favor del Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, por la suma ascendente a (S/. 21,615.05) Veintiún Mil Seiscientos Quince y 05/100 Nuevos Soles, incluido IGV.
- 1.4 Aprobar mediante Resolución Gerencial la Liquidación Económica Final del Contrato de Ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", suscrita entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y el Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORÍN, la misma que está compuesta por los documentos que se detallan en el ítem 7. "Documentos de la Liquidación Final del Contrato de Obra".
- 1.5 Autorizar la Devolución de las Cartas Fianzas del Fiel Cumplimiento, del Contrato de Ejecución de Obra y la ampliada por la Prestación Adicional aprobada por la Entidad, luego de que se cancele el Saldo a Favor del Contratista y que la Liquidación quede consentida administrativamente firme;

Que, mediante Informe Legal de Visto; el mismo que forma parte integrante del Expediente Administrativo sustento de la presente Resolución Gerencial; la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa la verificación y detalle de los documentos contractuales generados, y, analizados los mismos, se pronuncia en el sentido que corresponde aprobar el Presupuesto Deductivo originado por la ejecución de Menores Metrados, generado en la Obra en Liquidación, por el monto total de S/. 15,901.14 (Quince mil novecientos uno con 14/100 Nuevos Soles), incluido IGV;

Que, asimismo, corresponde aprobar la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", cuyo costo total asciende a S/.2'800,006.34 (Dos millones ochocientos mil seis con 34/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un saldo a favor del Contratista de S/.21,615.05 (Veintiún mil seiscientos quince con 05/100 Nuevos Soles), incluido IGV; autorizando a la Oficina de Administración a cancelar dicho monto al Contratista luego que la Liquidación quede consentida y administrativamente firme, procediendo asimismo a devolver la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento presentada por este;

De conformidad con lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; con la visaciones de la Subgerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Deductivo generado por los Menores Metrados ejecutados en el Contrato Principal de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", por el monto de **S/. 15,901.14** (Quince mil novecientos uno con 14/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de la oferta del contratista, con un porcentaje de incidencia que representa el 0.58% del Presupuesto Contractual; cuyo Expediente Técnico forma parte del Expediente Administrativo que sustenta la presente Resolución Gerencial; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa, y de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 1, forma parte integrante de ésta.

SEGUNDO.- APROBAR la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAGE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MORÍN, PROVINCIA DE VIRÚ**", la misma que arroja un costo final de Obra de S/.2'800,006.34 (Dos millones ochocientos mil seis y 34/100 Nuevos Soles), incluido IGV y un saldo a favor del Contratista de S/.21,615.05 (Veintiún mil seiscientos quince con 05/100 nuevos soles; de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 2 forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial; Liquidación Final que consta de seis (06) Volúmenes:



- Tomo I : Memoria Descriptiva Valorizada
 Tomo II : Documentos Contractuales
 Tomo III : Expediente Técnico Deductivo Menores Metrados
 Tomo IV : Metrados Realmente Ejecutados
 Tomo V : Control de Calidad
 Tomo VI : Liquidación Financiera Final de Obra



TERCERO.- Autorizar a la Oficina de Administración a efectuar la devolución del monto reconocido como saldo a favor del Contratista Consorcio Drenes Puerto Morín, en el artículo precedente, luego que la Liquidación quede consentida y administrativamente firme, procediendo a devolver la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento presentada por el Contratista.



CUARTO.- Notifíquese a la empresa Contratista Consorcio Drenes Puerto Morín los extremos de la presente Resolución Gerencial para los fines de Ley, y hágase de conocimiento de la Subgerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, Ph.D.
 Gerente



ANEXO N° 01

**PRESUPUESTO DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS EJECUTADOS EN LA OBRA:
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE
PUERTO MORÍN, PROVINCIA DE VIRÚ"**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO S./.	METRADO	PARCIAL S./.
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES				-
01.01	Movilización y desmovilización	glb	19,643.16	-	-
01.02	Campamento provisional	m2	154.54	-	-
01.03	Trazo y Replanteo	mes	6,500.00	-	-
01.04	Mantenimiento de caminos de servicio, ancho=4.0 m	km	2,066.00	-	-
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				11,957.00
02.01	Limpieza y desbroce a máquina	Ha	6,951.90	-	-
02.02	Excavación de caja de dren en material seco	m3	3.94	295.11	1,162.73
02.03	Excavación de caja de dren con presencia de agua	m3	7.09	444.47	3,151.29
02.04	Excavación para estructuras en material seco	m3	5.12	-	-
02.05	Excavación para estructuras con presencia de agua	m3	7.57	7.09	53.67
02.06	Relleno con material Filtro protector, cantera a 9.7 km	m3	74.13	28.13	2,085.28
02.07	Eliminación de material Producto de limpieza y desbroce (d=27 km)	m3	35.12	13.76	483.25
02.08	Relleno compactado con material propio	m3	8.23	192.23	1,582.05
02.09	Relleno con grava arenosa	m3	44.49	-	-
02.10	Relleno compactado para estructuras con material propio	m3	15.75	-	-
02.11	Relleno semicompactado con material de cantera 9.7 km	m3	29.70	-	-
02.12	Relleno con Afirmado para camino , e=0.20 m., cantera a 27 km	m3	74.11	36.46	2,702.05
02.13	Bombeo de agua, Ø=6"	h	52.62	14.00	736.68
03	CONCRETO Y OTROS				-
03.01	Concreto armado f _c =210 kg/cm ² , con cemento tipo V	m3	426.41	-	-
03.02	Concreto simple f _c =100 kg/cm ² , para solados con cemento tipo V	m3	245.92	-	-
03.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	4.05	-	-
03.04	Encofrado y desencofrado curvo	m2	62.89	-	-
03.05	Encofrado y desencofrado plano	m2	54.22	-	-
03.06	Encocado pesado acomodado, Ø=0.50-1.50 m, cantera a 27 km	m3	78.34	-	-
03.07	Entibado metálico	m	74.48	-	-
04	TUBERIAS				-
04.01	Tubería perfilada y perforada, Ø=250 mm	m	69.15	-	-
04.02	Tubería perfilada y perforada, Ø=300 mm	m	135.45	-	-
04.03	Tubería perfilada y perforada, Ø=350 mm	m	158.86	-	-
04.04	Tubería perfilada y perforada, Ø=400 mm	m	179.26	-	-
04.05	Tubería perfilada y perforada, Ø=450 mm	m	255.76	-	-
04.06	Tubería perfilada y perforada, Ø=500 mm	m	285.50	-	-
04.07	Tubería perfilada y perforada, Ø=700 mm	m	473.11	-	-
04.08	Tubería perfilada y perforada, Ø=800 mm	m	539.41	-	-
04.09	Tubería perfilada sin perforar, Ø=350 mm	m	142.83	-	-
04.10	Tubería perfilada sin perforar, Ø=400 mm	m	162.21	-	-
04.11	Tubería perfilada sin perforar, Ø=500 mm	m	256.05	-	-
05	OTROS				-
05.01	Monitoreo de plan de manejo Ambiental	glb	4,000.01	-	-
05.02	Monitoreo de plan Arqueológico	glb	4,000.01	-	-

COSTO DIRECTO:			11,957.00
Gastos Generales	8.70%		1,040.26
Utilidad	4.00%		478.28
COSTO DE OBRA :			13,475.54
Impuesto General a las Ventas (I.G.V.)	18.00%		2,425.60
COSTO TOTAL:			15,901.14



ANEXO N° 02

RESUMEN - LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAGE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MORÍN, PROVINCIA DE VIRÚ"

	CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S.)		
		MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA
I.	1.0 CONTRATO PRINCIPAL	2,357,934.57	2,332,823.83	25,110.74
	Monto Básico	2,240,253.99	2,240,254.00	(0.01)
	Reajustes	117,680.58	92,569.83	25,110.75
	2.0 PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA	29,527.62	28,842.83	684.79
	Monto Básico	27,391.11	27,391.11	-
	Reajustes	2,136.51	1,451.72	684.79
	3.0 (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	14,575.46	7,097.77	7,477.69
	Adelanto Directo	8,500.03	4,282.38	4,217.65
	Adelanto para Materiales	6,075.43	2,815.39	3,260.04
	4.0 INTERESES	-	-	-
II.	Contrato Principal	-	-	-
	Presupuestos Adicionales	-	-	-
	5.0 FACTOR DE LIQUIDACIÓN F Y V	-	-	-
	Contrato Principal	-	-	-
	Presupuestos Adicionales	-	-	-
	6.0 MAYORES GASTOS GENERALES	-	-	-
	Recalculado	-	-	-
	1.0 ADELANTOS OTORGADOS		928,544.36	
	Directo		464,272.18	
	Para Materiales		464,272.18	
III.	2.0 (-) ADELANTOS AMORTIZADOS		928,544.36	-
	Directo		464,272.18	
	Para Materiales		464,272.18	
	1.0 MONTO BRUTO	2,372,886.73	2,354,568.89	18,317.84
	IGV 18.00%	427,119.61	423,822.40	3,297.21
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	2,800,006.34	2,778,391.29	21,615.05
IV.	1.0 PENALIDADES			-
	Por Demora en Término de Obra			-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA CON IGV				21,615.05





Consorcio Drenes Puerto Morin

OBRA



Trujillo, 13 de Abril del 2015

CARTA Nro. 014-2015-CDPM/CCS

Señor(es):

Ing. Edilberto Ñique Alarcón

Gerente de Obra

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Exp. 34 2815

Ciudad.-

**PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC
SUB GERENCIA DE OBRAS**
14 ABR. 2015
RECIBIDO

Reg.:
Hora: 8:40 Firma:

**Proyecto Especial Chavimochic
TRAMITE DOCUMENTARIO
TRUJILLO**
13 ABR. 2015
INGRESADO
Reg. N°
Hora: 15:43 Firma:
Folios. 01-0149
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO NO ES
UNA CERTIFICACION DE CONFORMIDAD.

2337883

Eq 372815

Atención : Ing. GUILLERMO FRANCISCO PLASENCIA ZAMORA

Inspector de Obra

Asunto : ALCANZO LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRA

Ref. : a) Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema del Drenaje en la Localidad de Puerto Morín – Provincia de Virú"

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo bien a dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar adjunto a la presente la Liquidación Técnica Financiera de la obra de la referencia, la cual alcanzamos para su revisión y aprobación correspondiente, y cuya presentación se encuentra comprendida dentro del Art. 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Liquidación se encuentra establecida de la siguiente forma:

TOMO I ----- Liquidación Técnica y Financiera 015 --- 283

TOMO II ----- Planos de Replanteo Final y Cuaderno de Obra Original. 001 --- 014

Sin otro en particular y agradeciendo por anticipado la atención que le brinde a la presente nos suscribimos de Ud.

Fecha: 14/04/15

Visto, Elevase a: DENG. FEUX & ALARCÓN

Para: 2) P. PIZARRO

REVISAR Y PROYECTAR PROPOSICIÓN DE
DREN EN EL CANTOCONSORCIO
DRENES PUERTO MORIN

Ing. Carlos A. Gaffresco Sabogal

REPRESENTANTE COMUN

ING. EDWIN RICARDO RODRIGUEZ PLASENCIA
SUB GERENTE DE OBRAS

JR. FRANCISCO PIZARRO-2DO.PISO NRO. 740
INT. B - CENTRO TRUJILLO - TRUJILLO
TRUJILLO - LA LIBERTAD



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Trujillo, 18 de mayo de 2015

INFORME N° 002 -2015-GRLL-PRE/PECH-09-FMC

A : **ING. EDWIN RICARDO RODRIGUEZ PLASENCIA**
Sub Gerente de Obras

Asunto : **LIQUIDACIÓN ECONÓMICA FINAL DEL CONTRATO DE LA OBRA
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAGE EN LA
LOCALIDAD DE PUERTO MORÍN – PROVINCIA DE VIRÚ"**

Referencia : Carta N° 014-2015-CDPM/CCS – D: 2337883 / E: 372815

Es grato dirigirme a usted, en relación asunto del rubro y al proveído inserto en el documento de la referencia, de fecha 13 de abril de 2014, recepcionada el mismo día, a fin de informarle que, el Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, remite la Liquidación Final del Contrato de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín – provincia de Virú", en cumplimiento Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para su revisión y aprobación correspondiente. Asimismo, indican que la Liquidación se encuentra establecida en los Tomos I y II que se adjunta. En el Cuadro Resumen de su Liquidación presentada a la Entidad, sus cálculos dan como resultado que el costo final de la obra asciende a la suma de (**S/. 2,800,006.34) Dos Millones Ochocientos Mil Seis y 34/100 Nuevos Soles, incluido IGV**, y un saldo a favor del Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN por la suma de (**S/. 21,615.05) Veintiún Mil Seiscientos Quince y 05/100 Nuevos Soles, incluido IGV**; obtenido del recálculo de valorizaciones del Contrato Principal y Presupuesto Adicional aprobado por la Entidad, versus los montos tramitados y cancelados por la Entidad al Contratista durante la ejecución de la obra.

En los recálculos de las Valorizaciones tramitadas, se ha considerado los Precios Unitarios, Gastos Generales y Utilidad, ofertados por el Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, en concordancia con el Artículo 211º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; asimismo, Se ha realizado el recálculo de los Reajustes de las valorizaciones y Deducciones de Reajustes que no Corresponden relacionados con el Adelanto Directo y el Adelanto para Materiales, considerando los Coeficientes de Reajustes Reales (K); es decir, del mes de pago de las respectiva valorizaciones, de conformidad con el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias; igualmente, de conformidad con el Artículo 189º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, se ha Amortizado el Adelanto Directo y el Adelanto por Materiales otorgados por la Entidad.

Durante la ejecución de la obra se generó el Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados, se ha recalculado la Valorización tramitada, considerando los Precios

"Justicia Social con Inversión"



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Unitarios y Gastos Generales propios del adicional de obra y la Utilidad ofertado por el Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, en concordancia con el Artículo 211º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, considerando el Coeficiente de Reajustes Reales (K); es decir, del mes en se han pagado la valorización del adicional, de conformidad con el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias.

Finalmente, el Costo Final del Contrato de Ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", asciende a la suma de (**S/. 2'800,006.34**) Dos Millones Ochocientos Mil Seis y 34/100 Nuevos Soles, incluido IGV, y un saldo a favor del Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN; por la suma de (**S/. 21,615.05**) Veintiún Mil Seiscientos Quince y 05/100 Nuevos Soles, incluido IGV, como se muestra en el siguiente cuadro:

	CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S/.)		
		MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA
I.	1.0 CONTRATO PRINCIPAL	2,357,934.57	2,332,823.83	25,110.74
	Monto Básico	2,240,253.99	2,240,254.00	(0.01)
	Reajustes	117,680.58	92,569.83	25,110.75
	2.0 PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA	29,527.62	28,842.83	684.79
	Monto Básico	27,391.11	27,391.11	-
	Reajustes	2,136.51	1,451.72	684.79
	3.0 (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	14,575.46	7,097.77	7,477.69
	Adelanto Directo	8,500.03	4,282.38	4,217.65
	Adelanto para Materiales	6,075.43	2,815.39	3,260.04
	4.0 INTERESES	-	-	-
	Contrato Principal	-	-	-
	Presupuestos Adicionales	-	-	-
	5.0 FACTOR DE LIQUIDACIÓN F Y V	-	-	-
	Contrato Principal	-	-	-
	Presupuestos Adicionales	-	-	-
	6.0 MAYORES GASTOS GENERALES	-	-	-
	Recalculado	-	-	-
II.	1.0 ADELANTOS OTORGADOS		928,544.36	
	Directo		464,272.18	
	Para Materiales		464,272.18	
	2.0 (-) ADELANTOS AMORTIZADOS		928,544.36	-
	Directo		464,272.18	
	Para Materiales		464,272.18	
III.	1.0 MONTO BRUTO	2,372,886.73	2,354,568.89	18,317.84
	IGV 18.00%	427,119.61	423,822.40	3,297.21
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	2,800,006.34	2,778,391.29	21,615.05
IV.	1.0 PENALIDADES			-
	Por Demora en Término de Obra			-
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA CON IGV			21,615.05

"Justicia Social con Inversión"



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



En tal sentido señor Sub Gerente de acuerdo a los expuestos, recomiendo a vuestro Despacho elevar a la Gerencia del Proyecto a fin de que se apruebe mediante Resolución Gerencial la Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

ING. FELIX MIRANDA CABRERA
Ingeniero Especialista

Adjunta: 03 folios
Reg. Documento: 2400895
Reg. Expediente: 372815

Fecha:

Visto, Elévese a: P. Proyecto

Para: REVISIÓN

1. PROYECTO INFORME

ING. EDWIN RICARDO RODRIGUEZ PLASENCIA
SUB GERENTE DE OBRAS

"Justicia Social con Inversión"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 – Pág. Web: www.chavimochic.gob.pe
Pág. Web: www.regionlalibertad.gob.pe - Apartado 659



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Trujillo, 20 de mayo de 2015

PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC
GERENCIA

20 MAYO 2015



INFORME N° 018 -2015-GRLL-PRE/PECH-09

A : ING. EDILBERTO ÑIQUE ALARCON, Ph. D.
Gerente

Asunto : LIQUIDACIÓN ECONÓMICA FINAL DEL CONTRATO DE LA OBRA
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LA
LOCALIDAD DE PUERTO MORÍN – PROVINCIA DE VIRÚ"

Referencia :
a) Carta N° 014-2015-CDPM/CCS – D: 2337883
b) Informe N°002-2015-GRLL-PRE/PECH-09-FMC –D: 2400895

Es grato dirigirme a usted, para informarle que mediante documento de la referencia a), de fecha 13 de abril de 2014, recepcionada el mismo día, el Contratista CONSORCIO DRENES PUESTO MORIN, hace llegar la Liquidación Final del Contrato de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín", en cumplimiento del Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para su revisión y aprobación correspondiente. Asimismo, indican que la Liquidación se encuentra establecida en los Tomos I y II que se adjunta. En el Cuadro Resumen de su Liquidación presentada a la Entidad, sus cálculos dan como resultado un saldo a favor del Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN por la suma de (**S/. 21,615.05**) Veintiún Mil Seiscientos Quince y 05/100 Nuevos Soles, incluido IGV; obtenido del recálculo de valorizaciones del Contrato Principal y Presupuesto Adicional aprobado por la Entidad, versus los montos tramitados y cancelados por la Entidad al Contratista durante la ejecución de la obra.

Al respecto, mediante Documento de la referencia b), que se adjunta al presente, el Ingeniero Félix Miranda Cabrera – Ingeniero Especialista de la Sub Gerencia de Obras, indica que el Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, remite la Liquidación Final del Contrato de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín – provincia de Virú", en cumplimiento Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para su revisión y aprobación correspondiente. Asimismo, indica que la Liquidación se encuentra establecida en los Tomos I y II que se adjunta. En el Cuadro Resumen de su Liquidación presentada a la Entidad, sus cálculos dan como resultado que el costo final de la obra asciende a la suma de (**S/. 2,800,006.34**) Dos Millones Ochocientos Mil Seis y 34/100 Nuevos Soles, incluido IGV, y un saldo a favor del Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN por la suma de (**S/. 21,615.05**) Veintiún Mil Seiscientos Quince y 05/100 Nuevos Soles, incluido IGV; obtenido del recálculo de valorizaciones del Contrato Principal y Presupuesto Adicional aprobado por la Entidad, versus los montos tramitados y cancelados por la Entidad al Contratista durante la ejecución de la obra.

"Justicia Social con Inversión"



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Asimismo, indica que en los recálculos de las valorizaciones tramitadas, se ha considerado los Precios Unitarios, Gastos Generales y Utilidad, ofertados por el Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, en concordancia con el Artículo 211° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; además, se ha realizado el recálculo de los reajustes de las valorizaciones y deducciones de reajustes que no corresponden relacionados con el Adelanto Directo y el Adelanto para Materiales, considerando los Coeficientes de Reajustes Reales (K); es decir, del mes de pago de las respectiva valorizaciones, de conformidad con el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias; igualmente, de conformidad con el Artículo 189° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, se ha amortizado el Adelanto Directo y el Adelanto por Materiales otorgados por la Entidad. Durante la ejecución de la obra se generó el Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados, se ha recalculado la Valorización tramitada, considerando los Precios Unitarios y Gastos Generales propios del adicional de obra y la Utilidad ofertado por el Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, en concordancia con el Artículo 211° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, considerando el Coeficiente de Reajustes Reales (K); es decir, del mes en se han pagado la valorización del adicional, de conformidad con el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias.

Finalmente, concluye que el Costo Final del Contrato de Ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", asciende a la suma de (**S/. 2'800,006.34**) Dos Millones Ochocientos Mil Seis y 34/100 Nuevos Soles, incluido IGV, y un saldo a favor del Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN; por la suma de (**S/. 21,615.05**) Veintiún Mil Seiscientos Quince y 05/100 Nuevos Soles, incluido IGV, recomendado, elevara a la Gerencia del Proyecto, a fin de que se apruebe mediante Resolución Gerencial la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Esta Sub Gerencia, acogiendo la recomendación del Ingeniero Especialista de esta Sub Gerencia, indica lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Gerencial N° 146-2014-GRLL-PRE/PECH-01 del 14.07.2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", con un Valor Referencial de S/.3'043,562.07, incluyendo IGV, a precios unitarios del 31 de Mayo del 2014, y un plazo de ejecución de 99 días calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 183-2014-GRLL-PRE/PECH-01 del 28.08.2014, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de la Obra y se designa al Comité Especial que tendrá a cargo el Proceso de Convocatoria.

“Justicia Social con Inversión”



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Mediante Resolución Gerencial N° 185-2014-GRLL-PRE/PECH-II Convocatoria, del 02.09.2014, se aprobó las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2013-GRLL-PRE/PECH-II Convocatoria, otorgándose la Buena Pro el 17 de setiembre de 2014.
- Con fecha 14.10.2014 se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, por el monto de su oferta económica que asciende a la suma de S/. 2'739,205.87, incluido IGV, con Precios Referenciales al 31 de Mayo de 2014 y un plazo de ejecución de 99 días calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 239-2014-GRLL-PRE/PECH del 27.10.2014, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno y con fecha 28 de octubre de 2014, se suscribió en Acta respectiva en señal de conformidad.
- Mediante Resolución Gerencial N° 240-2014-GRLL-PRE/PECH del 27.10.2014, se designó al Ing. Olson Avellaneda Vargas como Inspector de la Obra, notificando al Contratista con Oficio N° 1856-2014-GRLL-PRE/PECH de fecha 27.10.2014.
- Mediante Resolución Gerencial N° 286-2014-GRLL-PRE/PECH del 15.12.2014, se designó al Ing. Guillermo Francisco Plasencia Zamora como Inspector de la Obra con efectividad al 27 de noviembre de 2014 en sustitución del Ing. Olson Ricardo Avellaneda Vargas, notificando al Contratista con Oficio N° 2084-2014-GRLL-PRE/PECH de fecha 27.11.2014.
- Mediante Resolución Gerencial N° 299-2014-GRLL-PRE/PECH del 24.12.2014, se concedió la Ampliación de Plazo N° 01, por 12 días calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 319-2014-GRLL-PRE/PECH del 31.12.2014, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por Menores Metrados, por los montos de S/. 32,321.51 y S/. 29,573.66, respectivamente.
- Mediante Resolución Gerencial N° 026-2015-GRLL-PRE/PECH del 27.01.2015, se aprobó el Presupuesto Deductivo N° 02 por Menores Metrados por el monto de S/. 49,139.99. Asimismo, se aprueba la Dedución del Plazo Contractual por 01 día calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 053-2015-GRLL-PRE/PECH del 23.02.2015, se designó a la Comisión de Recepción de Obra.
- Con fecha 19 de marzo de 2015, los miembros del Comité y el Representante Legal del Contratista CONSORCIO DRNES PUERTO MORIN, suscriben el Acta de Recepción de Obra en señal de conformidad.



"Justicia Social con Inversión"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS MATERIA DE LA LIQUIDACION

La Obra consistió en la construcción de una red de drenaje utilizando tubos perforados de PVC, para lo cual se efectuó excavaciones, instalación de tubos, relleno con material de filtro y el respectivo tapado o relleno, se tuvo trabajos conexos como son: buzones, protección de la entrega de los drenes en el mar y restitución del afirmado de las calles por donde pasa las líneas de los drenes, a continuación se describen dichos trabajos:

■ Dren Interceptor DMP – 1.0

Longitud total es de 1,600 m construido con tuberías de PVC perforada, los diámetros varían desde 800 mm en su inicio hasta 300 mm en la parte final.

■ Dren Subcolector DMP – 1.1

Longitud total es de 380 m construido con tuberías de PVC perforada, los diámetros varían desde 400 mm en su inicio hasta 250 mm en la parte final.

■ Dren Subcolector DMP – 1.2

Longitud total es de 300 m construido con tuberías de PVC perforada, los diámetros varían desde 350 mm en su inicio hasta 250 mm en la parte final.

■ Entubado de dren existente DMP – 2.0

Longitud total es de 900 m construido con tuberías de PVC perforada, los diámetros varían desde 500 mm en su inicio hasta 350 mm en la parte final.

■ Reposición de afirmado en calles y cruce con camino e=0.20 m

Los tramos con afirmado de e=0.20 m con un ancho variable son los siguientes:

- En calle existente por el dren DPM-1.0, entre las progresivas km 0+000 al km 1+032 (Longitud = 1,032 m) con un ancho de 6.00 m.
- Se ha considerado en los cruces con los tres caminos del dren DPM-2.0.

■ Buzones de concreto

Son de forma circular de 1.20 m de diámetro interior con una pared de 0.15 m de espesor, construido con concreto armado y lleva una tapa del mismo material, estos se construyeron en los cambios de dirección y diámetro de los drenes y al mismo tiempo permitirán hacer la inspección y mantenimiento de los mismos.

■ Espigones

Estos se construyeron en la salida al mar de los dos drenes colectores entubados proyectados, que entregarán el agua en el mismo punto de descarga del canal evacuador Quebrada Honda existente.

■ Estructura de protección en entrega de tubería al mar

Consiste en una pantalla de concreto armado y un enrocado de protección con roca de Ø=0.50 m.

"Justicia Social con Inversión"



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



- **Hitos de concreto.**

Estos se instalaron con la finalidad de señalizar el ancho de cruce vehicular que abarca el camino, sobre el Dren DMP-2.0 son de concreto armado y sección cuadrada de 0.25 x 0.80 m.

3. INFORMACION CONTRACTUAL DE LA OBRA

Información contractual de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", es la siguiente:

Convocatoria	:	AMC N° 0011-2014-GRLL-PRE/PECH
Sistema de Licitación	:	Precios Unitarios
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados
Monto Referencial	:	S/. 3'043,562.07
Monto Contratado	:	S/. 2'739,205.89
Monto del Adelanto Directo	:	S/. 547,841.17
Monto del Adelanto de Materiales	:	S/. 547,841.17
Presupuesto Adicional N° 01	:	S/. 32,321.51
Presupuesto Deductivo N° 01	:	S/. 29,573.66
Presupuesto Deductivo N° 02	:	S/. 49,139.99
Presupuesto Actualizado	:	S/. 2'692,380.08
Firma de Contrato	:	14 de octubre de 2014
Entrega de Expediente	:	21 de octubre de 2014
Designación del Inspector	:	27 de octubre de 2014
Entrega de Terreno	:	28 de octubre de 2014
Entrega del Adelanto Directo	:	28 de octubre de 2014
Entrega del Adelanto de Materiales	:	19 de noviembre de 2014
Inicio de Plazo Contractual	:	29 de octubre de 2014
Plazo de Ejecución	:	99 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01	:	12 días calendario
Deducción del Plazo	:	01 día calendario
Fin de Plazo Contractual	:	15 de febrero de 2015
Recepción de Obra	:	19 de marzo de 2015
Costo Final de Obra	:	S/. 2'800,006.34

“Justicia Social con Inversión”





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



4. DEL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA

- Se ha recalculado las Valorizaciones tramitadas, considerando los Precios Unitarios, Gastos Generales y Utilidad, ofertados por el Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, en concordancia con el Artículo 211º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Se ha realizado el recálculo de los Reajustes y Deducciones de Reajustes que no Corresponden, del Adelanto Directo y del Adelanto para Materiales, considerando los Coeficientes de Reajustes Reales (K); es decir, del mes en se han pagado las valorizaciones, de conformidad con el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias.
- De conformidad con el Artículo 189º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias, se ha Amortizado el Adelanto Directo y el Adelanto por Materiales otorgados por la Entidad.
- Durante la ejecución de la obra se han tramitado cinco (05) Valorizaciones del Contrato Principal, de Octubre de 2014 a Febrero de 2015.

Finalmente, el recálculo de las valorizaciones del Contrato Principal se ha determinado el monto final de la obra que asciende a la suma de **(S/. 2'765,163.75) Dos Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Tres y 75/100 Nuevos Soles, incluido IGV**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO S/.
MONTOS BASICOS	2,357,934.57
Costo de Obra	2,240,253.99
Reajustes	117,680.58
DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN	14,575.46
Adelanto Directo	8,500.03
Adelanto para Materiales	6,075.43
COSTO FINAL CONTRATO PRINCIPAL	2,343,359.11
Impuesto General a las Ventas (IGV)	18.00% 421,804.64
MONTO FINAL CONTRATO PRINCIPAL	2,765,163.75

5. ADICIONALES DE OBRA

Durante la ejecución de la obra se generó el Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados.

- Se ha recalculado la Valorización tramitada, considerando los Precios Unitarios y Gastos Generales propios del adicional de obra y la Utilidad ofertado por el Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, en concordancia con el Artículo

"Justicia Social con Inversión"



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



211° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

- Se ha realizado el recálculo del Reajuste, considerando el Coeficiente de Reajustes Reales (K); es decir, del mes en se han pagado la valorización del adicional, de conformidad con el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias.
- Durante la ejecución de la obra se han tramitado la Valorización N° 01 correspondiente al mes de enero de 2015.

Finalmente, el recálculo de la valorización del Adicional de Obra ha determinado que el monto final asciende a la suma de (**S/. 34,842.59**) Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Dos y 59/100 Nuevos Soles, incluido IGV.

CONCEPTO	MONTO S/.	
MONTO BASICO		29,527.62
Costo de Obra		27,391.11
Reajustes		2,136.51
COSTO FINAL CONTRATO PRINCIPAL		29,527.62
Impuesto General a las Ventas (IGV)	18.00%	5,314.97
MONTO FINAL CONTRATO PRINCIPAL		34,842.59

6. PRESUPUESTOS DEDUCTIVOS POR MENORES METRADOS

De acuerdo a los metrados finales de obra, concordados entre la Inspección y el Contratista, se evidencia un saldo de metrados no ejecutados; como resultado de la ejecución de metrados menores, en algunas partidas, respecto a los metrados referenciales del Expediente Técnico del Contrato de Obra.

Por tratarse de un contrato a precios unitarios donde los metrados tienen el carácter de referencial, algunas partidas contractuales al término de obra, no han sido cubiertas en su totalidad dando como origen la formulación de un Expediente Técnico por Menores Metrados, el mismo que forma parte de la presente Liquidación, cuyo monto asciende a la suma de (**S/. 15,901.14**) Quince Mil Novecientos Uno y 14/100 Nuevos Soles, incluido el Gasto General Fijo y Utilidad de la propuesta económica e IGV, su porcentaje de incidencia es de 0.58%.

Asimismo, durante la ejecución de la obra se produjeron dos Deductivos de Obra, los que a continuación se detallan:

- Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por Menores Metrados, cuyo monto asciende a la suma de (**S/. 29,573.66**) Veintinueve Mil Quinientos Setenta y Tres y 66/100 Nuevos Soles, incluido el Gasto General Variable y Utilidad de la propuesta económica del contratista e IGV, su porcentaje de incidencia es de 1.08%.

"Justicia Social con Inversión"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



- Presupuesto Deductivo N° 02 por Menor Metrado, cuyo monto asciende a la suma de **(S/. 49,139.99) Cuarenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve y 99/100 Nuevos Soles**, incluido el Gasto General Variable y Utilidad de la propuesta económica del contratista e IGV, su porcentaje de incidencia es de 1.79%.

7. DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

La presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, está conformada por lo siguiente:

7.1 Tomo I

Memoria Descriptiva Valorizada

7.2 Tomo II

Documentos Contractuales (Secciones del 2 al 8)

7.3 Tomo III

Expediente Técnico – Deductivo por Menores Metrados (Sección 9)

7.4 Tomo IV

Metrados Realmente Ejecutados (Sección 10)

7.5 Tomo V

Control de Calidad (Sección 11)

7.6 Tomo VI

Liquidación Financiera Final de Obra (Sección 12 y 13)

8. DE LA LIQUIDACION ECONÓMICA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

El Costo Final del Contrato para la Ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", asciende a la suma de **(S/. 2'800,006.34) Dos Millones Ochocientos Mil Seis y 34/100 Nuevos Soles**, incluido IGV, existiendo una diferencia a favor del Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN; entre los montos recalculados y montos tramitados y cancelados por la suma de **(S/. 21,615.05) Veintiún Mil Seiscientos Quince y 05/100 Nuevos Soles**, incluido IGV, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



"Justicia Social con Inversión"



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (\$.)		
	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA
I. 1.0 CONTRATO PRINCIPAL	2,357,934.57	2,332,823.83	25,110.74
Monto Básico	2,240,253.99	2,240,254.00	(0.01)
Reajustes	117,680.58	92,569.83	25,110.75
2.0 PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA	29,527.62	28,842.83	684.79
Monto Básico	27,391.11	27,391.11	-
Reajustes	2,136.51	1,451.72	684.79
3.0 (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	14,575.46	7,097.77	7,477.69
Adelanto Directo	8,500.03	4,282.38	4,217.65
Adelanto para Materiales	6,075.43	2,815.39	3,260.04
4.0 INTERESES	-	-	-
Contrato Principal	-	-	-
Presupuestos Adicionales	-	-	-
5.0 FACTOR DE LIQUIDACIÓN F Y V	-	-	-
Contrato Principal	-	-	-
Presupuestos Adicionales	-	-	-
6.0 MAYORES GASTOS GENERALES	-	-	-
Recalculado	-	-	-
II. 1.0 ADELANTOS OTORGADOS		928,544.36	
Directo		464,272.18	
Para Materiales		464,272.18	
2.0 (-) ADELANTOS AMORTIZADOS		928,544.36	-
Directo		464,272.18	
Para Materiales		464,272.18	
III. 1.0 MONTO BRUTO	2,372,886.73	2,354,568.89	18,317.84
IGV 18.00%	427,119.61	423,822.40	3,297.21
COSTO TOTAL DE LA OBRA	2,800,006.34	2,778,391.29	21,615.05
IV. 1.0 PENALIDADES			-
Por Demora en Término de Obra			-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA CON IGV			21,615.05

"Justicia Social con Inversión"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 – Pág. Web: www.chavimochic.gob.pe
 Pág. Web: www.regionlibertad.gob.pe - Apartado 659



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



9. CONCLUSIONES

- 9.1 La Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, ha sido calculada en base a los metrados realmente ejecutados en la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú".
- 9.2 En los recálculos de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, se ha determinado saldos de metrados aprobados no ejecutados con los cuales se ha formulado el Deductivo de Liquidación de Obra, cuyo monto asciende a la suma de **(S/. 15,901.14) Quince Mil Novecientos Uno y 14/100 Nuevos Soles**, incluido IGV.
- 9.3 Los reajustes se han calculado con los Índices Unificados Publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la elaboración y la aplicación de las fórmulas polinómicas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- 9.4 El Costo final de la obra materia de la presente Liquidación, asciende a la suma de **(S/. 2'800,006.34) Dos Millones Ochocientos Mil Seis y 34/100 Nuevos Soles**, incluido IGV.
- 9.5 El balance final efectuado en la liquidación arroja un saldo a favor del Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, cuyo monto asciende a la suma de **(S/. 21,615.05) Veintiún Mil Seiscientos Quince y 05/100 Nuevos Soles**, incluido IGV.

10. RECOMENDACIONES

- 10.1 Aprobar el Costo Total de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morin, Provincia de Virú", materia de la presente Liquidación Económica, por el monto ascendente a la suma de **(S/. 2'800,006.34) Dos Millones Ochocientos Mil Seis y 34/100 Nuevos Soles**, incluido IGV.
- 10.2 Aprobar el Presupuesto Deductivo de Liquidación por Menores Metrados, por el monto ascendente a la suma de **(S/. 15,901.14) Quince Mil Novecientos Uno y 14/100 Nuevos Soles**, incluido IGV.
- 10.3 Aprobar el saldo a favor del Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, por la suma ascendente a **(S/. 21,615.05) Veintiún Mil Seiscientos Quince y 05/100 Nuevos Soles**, incluido IGV.
- 10.4 Aprobar mediante Resolución Gerencial la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", suscrita entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORÍN, la misma que está compuesta por los documentos que se detallan en el ítem 7. "Documentos de la Liquidación Final del Contrato de Obra".

"Justicia Social con Inversión"



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



- 10.5 Autorizar la Devolución de las Cartas Fianzas del Fiel Cumplimiento, del Contrato de Ejecución de Obra y la ampliada por la Prestación Adicional aprobada por la Entidad, *luego de que se cancele el Saldo a Favor del Contratista y que la Liquidación quede consentida administrativamente firme.*

En tal sentido, señor Gerente, de acuerdo a los expuestos, solicito a vuestro Despacho aprobar mediante Resolución Gerencial la Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



ING. EDWIN RICARDO RODRIGUEZ PLASENCIA
Sub Gerente de Obras

- Adj: 11 folios +
* Documento original de la referencia a) y b)
* 01 Tomo I : Memoria Descriptiva Valorizada (019 folios)
* 01 Tomo II : Documentos Contractuales (062 folios)
* 01 Tomo III : Expediente Técnico Deductivo por Menores Metrados (011 folios)
* 01 Tomo IV : Metrados Realmente Ejecutados (200 folios)
* 01 Tomo V : Control de Calidad (65 folios)
* 01 Tomo VI : Liquidación Financiera Final de Obra (93 folios)

Reg. Documento: 2405580

Reg. Expediente: 372815

Visto; pase a: Patricia Gómez
Para: Residirán y atencion

ABOG. JHON LIGELIN MATIENZO MENDOZA
Jefe Oficina Asesoría Jurídica
22 MAYO 2015

Visto; pase a: OAT
Para: Conocimiento y
Acciones Necesarias en
Conformidad con las Normas Vigentes.
ING. EDILBERTO RIQUE ALARCON, Ph. D.
GERENTE

20/05/15

"Justicia Social con Inversión"

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

Trujillo, 27 de mayo 2015



SISGEDO DOC. N° 2417222
Exp. N° 0372815



INFORME LEGAL N° 081 -2014-GRLL-PRE/PECH-04.PMC

A : ABOG. JHON E. MATIENZO MENDOZA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Liquidación Económica Final Contrato de Ejecución de Obra
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAGE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MORIN - PROVINCIA DE VIRU"

REF. : 1) Carta N° 014-2015-CDPM/CCS, de fecha 13.04.2015 (Doc. 2337883)
2) Informe N° 002-2015-GRLL-PRE/PECH-09-FMC (Doc. 2400895)
4) Informe N° 018-2015-GRLL-PRE/PECH-09 (Doc. 2405580)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto que se indica y documentos de la referencia, relacionados con la Liquidación Económica Final del Contrato de ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín - provincia de Virú", a cargo del Contratista "Consorcio Drenes Puerto Morín", para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Gerencial N° 183-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 28.08.2014, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cantidad Derivada "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAGE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MORÍN, PROVINCIA DE VIRÚ", II Convocatoria, con un valor referencial de S./3'043,562.07, a precios del mes de mayo 2014; con cargo al Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
2. Mediante Resolución Gerencial N° 185-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 02.09.2014, se aprobaron las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cantidad Derivada N° 0011-2014-GRLL-PRE/PECH – II Convocatoria: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAGE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MORÍN, PROVINCIA DE VIRÚ", con un Valor Referencial de S./3'043,562.07, incluido IGV, a precios del mes de mayo 2014.
3. Llevado a cabo el proceso correspondiente, otorgada la buena pro y consentida la misma, con fecha 14.10.2014, se suscribió el contrato de ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, provincia de Virú", con el Consorcio Drenes Puerto Morín, integrado por la Empresa EDICAS S.A.C. Contratistas Generales y R & C Ingenieros Consultores y Constructores S.R.L.; por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S./2'739,205.87 y un plazo de ejecución de 99 días calendario.
4. Mediante Resolución Gerencial N° 240-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.10.2014, se designó al Ing. Olson Ricardo Avellaneda Vargas como inspector de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, provincia de Virú".
5. Mediante Resolución Gerencial N° 239-2014-GRLL-PRE/PECH del 27.10.2014, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno, suscribiéndose el Acta respectiva con fecha 28.10.2014.



6. Mediante Resolución Gerencial N° 286-2014-GRLL-PRE/PECH del 15.12.2014, se sustituye al Ing. Olson Avellaneda Vargas por el Ing. Guillermo Francisco Plasencia Zamora, en el cargo de Inspector de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú".
7. Cumplidas las condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento así como en el Contrato, para determinar la fecha de inicio de obra, se da inicio a esta con **fecha 29.10.2014**.
8. Mediante Resolución Gerencial N° 299-2014-GRLL-PRE/PECH del 24.12.2014, se aprobó la Primera Ampliación de Plazo, por 12 días calendario, **difiriéndose la culminación de la Obra al 16.12.2015**.
9. Mediante Resolución Gerencial N° 319-2015-GRLL-PRE/PECH del 31.12.2014, se aprobó el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 01 - Mayores Metrados así como el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 - Menores Metrados, por los montos de S/.32,321.51 y S/29,573.66, respectivamente; generados en la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, provincia de Virú".
10. Mediante Resolución Gerencial N° 026-2015-GRLL-PRE/PECH, del 27.01.2015, se aprobó el Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo N° 02 - Menores Metrados, por el monto de S/.49,139.99, generado en la Obra en análisis, deduciéndose un (01) día calendario de plazo, **siendo la fecha final de obra el 15.02.2015**.
11. Mediante Resolución Gerencial N° 053-2015-GRLL-PRE/PECH, del 23.02.2015, se designa el Comité de Recepción de la Obra sub materia, suscribiéndose el Acta de su propósito con fecha 19.03.2015
12. A través del documento de la referencia 1), de fecha 13.04.2015, el Contratista se dirige al PECH alcanzando la Liquidación Técnica Financiera de Obra, así como los Planos de Replanteo Final y Cuaderno de Obra original.
13. Mediante documento de la referencia 2), de fecha 18.05.2015, el Ingeniero Especialista informa en relación a la Liquidación Económica Financiera del Contrato de Obra presentada por el Contratista, cuyos cálculos dan como costo de obra S/.2'800,006.34, incluido IGV y un saldo a favor del contratista de S/. 21,615.05, obtenido del recálculo de valorizaciones del contrato principal y presupuesto adicional aprobado por la Entidad, versus los montos tramitados y cancelados por la Entidad al Contratista durante la ejecución de la Obra; encontrando conforme dichos montos.
14. Mediante documento de la referencia 3), de fecha 20.05.2015, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia del PECH, informando en relación a la Liquidación Económica Final de la Obra de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, provincia de Virú"; consignando los Antecedentes; Descripción de las Obras Ejecutadas Materia de Liquidación; Información Contractual de la Obra; Del Contrato Principal; Adicionales de Obra; Presupuesto Deductivo por Menores Metrados; Documentos de la Liquidación Final del Contrato de Obra; de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra; Conclusiones y, Recomendaciones.

II ANALISIS

1. La liquidación final de obra resulta de un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, constituyendo un ajuste formal y final de cuentas, que establece; teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales; el "quantum" final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato, determinando principalmente el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad, **proceso técnico que en el caso del PECH corresponde ser avalado por la Subgerencia de Obras, como organismo técnico**.



2. El artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones (El Reglamento), regula el procedimiento de liquidación de obra, estableciendo una serie de plazos para que el contratista o la Entidad comuniquen o se pronuncien sobre la liquidación final o sus observaciones, de ser el caso, a la otra parte del contrato, con la finalidad de dar por concluida la etapa de ejecución contractual y la consecuente extinción de las obligaciones para ambas partes.
3. Conforme a los documentos contractuales, tales como entrega de terreno y designación del Ingeniero Inspector, así como entrega del adelanto directo, se determinó como fecha de inicio de obra el **29 de octubre 2014**; en consecuencia, tomando en cuenta el plazo de ejecución y las ampliaciones de plazo aprobadas, se tiene como fecha de término de Obra el **15 de febrero 2015**.
4. Mediante Asiento N° 109, de fecha 13.02.2015, el Contratista comunica la conclusión de la Obra, solicitando la recepción de la misma; verificándose la recepción de la obra sin observaciones, de acuerdo al Acta de fecha **19.03.2015**.
5. El Contratista, ha presentado la Liquidación Final de la Obra con fecha 13.04.2015, es decir, dentro del plazo establecido en el artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones (60 días contados desde el día siguiente de recepcionada la obra), la misma que ha sido revisada y respecto de la cual se han pronunciado tanto el Ingeniero Especialista como el Subgerente de Obras.
6. Al respecto, el Ingeniero Especialista señala que en los recálculos de las valorizaciones tramitadas, se han considerado los precios unitarios, gastos generales y utilidad, ofertados por el Contratista, en concordancia con lo estipulado en el artículo 211º del Reglamento; asimismo, refiere que se ha realizado el recálculo de los Reajustes de las Valorizaciones y Deducciones de Reajustes que no corresponden, relacionados con el adelanto directo y el adelanto de materiales, considerando los coeficientes de reajustes reales (K), es decir, del mes en que se ha pagado cada valorización; al igual que con la valorización del Presupuesto Adicional N° 1.
7. Asimismo señala que se han amortizado el adelanto directo y el adelanto de materiales que fueran otorgados por la Entidad.
8. Finalmente, concuerda con el costo de obra determinado por el contratista, ascendiendo este a S/.2'800,006.34, y un saldo a favor del contratista de S/.21,615.05.
9. Por su parte, la Sub Gerencia de Obras informa a la Gerencia respecto a la Liquidación Económica Final de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, provincia de Virú", presentada por el Contratista con fecha 13.04.2015, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 211º del Reglamento; la misma que se encuentra contenida en los anillados que adjunta. Señala que los cálculos contenidos en Cuadro Resumen dan como resultado un saldo a favor del Contratista de S/.21,615.05, incluido IGV.
10. Asimismo, la Subgerencia de Obras desarrolla lo relacionado con Antecedentes; Descripción de las Obras Ejecutadas Materia de Liquidación; Información Contractual de la Obra; Del Contrato Principal; Adicionales de Obra; Presupuesto Deductivo por Menores Metrados; Documentos de la Liquidación Final del Contrato de Obra; Liquidación Económica Final del Contrato de Obra; Conclusiones y, Recomendaciones.
11. Por otro lado, la Subgerencia de Obras refiere que de acuerdo a los metrados finales de obra, concordados entre la Inspección y el Contratista, se evidencia un saldo de metrados no ejecutados en algunas partidas, respecto a los metrados referenciales del Expediente Técnico del Contrato de Obra. Por tratarse de un contrato a precios unitarios donde los metrados tienen el carácter de referencial, algunas partidas contractuales al término de obra, no han sido cubiertas en su totalidad dando como origen la formulación de un Expediente Técnico por Menores Metrados, el mismo que forma parte de la presente Liquidación, cuyo monto asciende a la suma de (S/.15,901.14) Quince Mil Novecientos Uno y 14/100 Nuevos Soles, incluido el Gasto General Fijo y Utilidad de la propuesta económica e IGV; siendo su porcentaje de incidencia de 0.58%.



12. En relación al Presupuesto Deductivo elaborado, la Ley de Contrataciones del Estado señala en el artículo 197º Valorizaciones y Metrados, que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista, precisando que en el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, las valorizaciones se formularán en **función de los metrados ejecutados con** los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agregará, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.
13. Adicionalmente, a lo indicado, el primer párrafo del artículo 41º de la Ley de Contrataciones señala que la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 15% de su monto, así como podrá reducir servicios u obras hasta el mismo porcentaje.
14. Por otro lado, la Directiva N° 002-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, define al "Presupuesto Deductivo de obra", como la valoración económica de las obras que, estando consideradas en el alcance del contrato, no se requiere de su ejecución, constituyendo reducciones y/o supresiones en el costo de la obra.
15. Estando a lo informado, finalmente la Subgerencia de Obras recomienda:
 1. Aprobar el Costo Total de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morin, Provincia de Virú", materia de la presente Liquidación Económica, por el monto ascendente a la suma de **S/. 2'800,006.34 (Dos Millones Ochocientos Mil Seis y 34/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV.
 2. Aprobar el Presupuesto Deductivo de Liquidación por Menores Metrados, por el monto ascendente a la suma de **S/. 15,901.14 (Quince Mil Novecientos Uno y 14/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV.
 3. Aprobar el saldo a favor del Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORIN, por la suma ascendente a **S/. 21,615.05 (Veintiún Mil Seiscientos Quince y 05/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV.
 4. Aprobar mediante Resolución Gerencial la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", suscrita entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el Contratista CONSORCIO DRENES PUERTO MORÍN, la misma que está compuesta por los documentos que se detallan en el ítem 7. *"Documentos de la Liquidación Final del Contrato de Obra"*.
 5. Autorizar la Devolución de las Cartas Fianzas del Fiel Cumplimiento, del Contrato de Ejecución de Obra y la ampliada por la Prestación Adicional aprobada por la Entidad, ***luego de que se cancele el Saldo a Favor del Contratista y que la Liquidación quede consentida administrativamente firme.***

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Revisados los documentos e Informes presentados respecto a la Liquidación Económica Final del Contrato de ejecución de la Obra "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MORIN, PROVINCIA DE VIRÚ**", la informante encuentra conforme los procedimientos efectuados, los mismos que se han desarrollado dentro de los plazos previstos Y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, habiendo cumplido el Contratista con presentar la Memoria Descriptiva Valorizada
2. Corresponde aprobar mediante acto resolutivo el Presupuesto Deductivo generado por los Menores Metrados ejecutados en el Contrato Principal de la Obra sub materia, por el monto de **S/. 15,901.14 (Quince Mil novecientos uno y 14/100 Nuevos Soles)**, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de

la oferta del contratista, con un porcentaje de incidencia que representa el 0.58% del Presupuesto Contractual.

3. Asimismo, corresponde aprobar la **Liquidación Económica Final** del Contrato, la misma que arroja como costo total de la Obra la suma de **S/. 2'800,006.34 (Dos millones ochocientos mil seis y 34/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV; de acuerdo a la documentación presentada por el Contratista:

Tomo I: Memoria Descriptiva Valorizada

Tomo II : Documentos Contractuales

Tomo III : Expediente Técnico Deductivo Menores Metrados

Tomo IV : Metrados Realmente Ejecutados

Tomo V : Control de Calidad

Tomo VI : Liquidación Financiera Final de Obra

4. Finalmente, corresponde reconocer el **saldo a favor del Contratista de S/. 21,615.05 (Veintiún mil seiscientos quince con 05/100 nuevos soles)**; debiendo autorizarse a la Oficina de Administración a cancelar dicho monto luego que la Liquidación quede consentida y administrativamente firme, procediendo a devolver la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento presentada por el Contratista.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

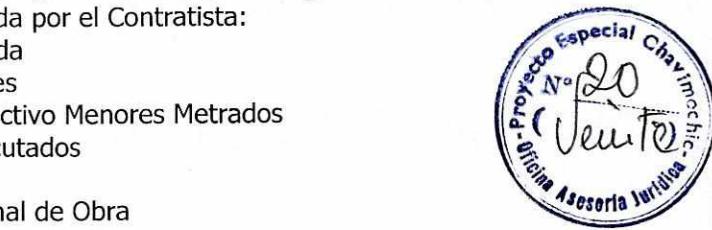
Atentamente,

Patricia Meneses Cachay

Abogada IV

INCLS. Antecedentes en 15 folios + 06 anillados

Informe Legal en 05 folios



Visto: Elverso a Gerencia
para conocimiento
Presupuesto del proyecto
de Rehabilitación que se
adjunta.
 ABOG. JHON ELIONEL M
 Jefe Oficina Asesoria Juridica
 DOZA

28 MAYO 2015